



dia de contestacion del d.º con la declaracion del antes  
 rior S.º de el V.º Pre.º de esta Corporacion ha  
 ciendole presente la Situacion del negocio acorda  
 do p.º este V.º Ayuntamiento en veinte y uno de  
 Diciembre del año proximo pasado y de ser  
 tener suficiente p.º cubrir los retentos y  
 ochomil seiscientos treinta y ocho reales con diez  
 y siete m.º p.º los acopios del sul de de ochomil  
 ciento nueve a ta.º de tres inclusive, con  
 el ventado de los suministros echos p.º este  
 V.º Ayuntamiento tiene en la Intendencia  
 de Sal.º de Est.º de Salencia mediante al tpo.º q.º  
 le conceder.º N.º de tres años p.º servir el  
 reintegro; y contradiciendo esta contestacion  
 previene q.º si en el termino de ocho dias no  
 realiza el pago del primer pluso vencido no  
 hiciere el apremio con arreos a Intendencia  
 y en su falta acordaron: se diga a d.º Cavalle  
 ro Alm.º Real q.º se sirva en la Voluntad de  
 apremio segun indica en un oficio de prime  
 ro de Febrero ventado la derogacion y destruc  
 cion de la orden q.º N.º tiene concedida en  
 Villa en N.º Orden de once de Agosto  
 de ochocientos diez y siete en la q.º aprueban  
 previene sobre dicho reto a d.º cubierto de  
 los vales de ochocientos nueve a ta.º de tre  
 ce inclusive de cotados los suministros  
 q.º hiciere y presente, on el termino de  
 tres años de modo q.º cumpliendo esta fi  
 ra en todo este termino q.º mandar.º N.º no  
 falta en cosa alguna de lo dispuesto en d.º  
 N.º Orden.

En igualte se determino q.º esta Corporacion  
 con arreglo a tal orden q.º se en y goberna

